



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
QUILLÓN

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1892

QUILLÓN, 25 ABR 2019

VISTOS:

- Para dar cumplimiento a observaciones de Mineduc.
- El contrato de fecha 18 de abril de 2019.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la I Municipalidad de Quillón, y **Don Roberto Orlando Bacigalupo Parra** de fecha 18 de abril de 2019, quien realizara la actualización de planos del Liceo Luis Cruz Martínez con una renta de \$440 000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) por labor realizada.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origine el contrato a los fondos de subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE. -

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAFUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Distribución

- ❖ Interesado
- ❖ Sub-depto. de Personal. Daem
- ❖ Sub-depto. de Finanzas
- ❖ Archivo Secretaría Municipal



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 18 días del mes abril de 2019, entre la I.Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don Roberto Orlando Bacigalupo Parra** Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La I.Municipalidad de Quillón por efecto de Subvencion Regular y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **Don Roberto Orlando Bacigalupo Parra**, realizara para la El Departamento de Educacion de Quillon" el siguiente trabajo:

- ✓ Actualización de Plano de edificación del Liceo Luis Cruz Martinez.

TERCERO: La I.Municipalidad, pagara al contratado **Don Roberto Orlando Bacigalupo Parra**, como honorarios la suma de \$440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) por la labor realizada. La I.Municipalidad, retendrá del valor contratado el 10 %, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la I.Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO, Para los efectos de cancelación de los honorarios la Directora comunal deberá emitir un informe de cumplimiento.La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, desde el día 18 de abril de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **Don Roberto Orlando Bacigalupo Parra** a su entera satisfacción.

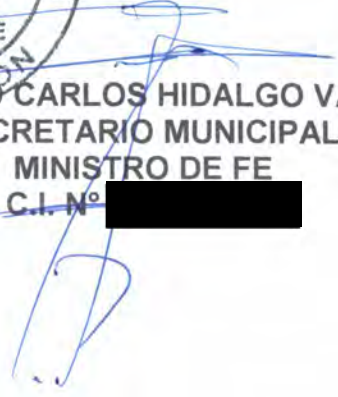
EN COMPROBANTE FIRMAN:


ROBERTO BACIGALUPO PARRA
CONTRATADO




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. N° [REDACTED]


UZG/jha

